

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 15 DE MARZO DE 1969

NÚM. 62

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de León 2.ª (Pueblos)

EDICTO

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en las certificaciones de apremio expedidas por la Intervención de la Delegación de Hacienda de esta provincia contra los deudores a la Hacienda Pública, por los conceptos y ejercicios que después se indican, y que constituyen la cabeza de los distintos expedientes ejecutivos que instruye esta Recaudación, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al contribuyente a que se refiere la precedente certificación de débito. Anótese en el Registro correspondiente y remítase al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del procedimiento de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder al deudor el concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 10 ó el 20 por 100 comprendido en el artículo 111, más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución».

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los deudores que después se indican, conforme se determina en el artículo 112 del citado Texto legal, por desconocerse su domicilio y paradero, así como por ignorarse quienes pueden ser sus representantes legales en esta Zona, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 127 del repetido Estatuto, lo hago por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto

al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo.

Se hace constar que si el débito que se reclama es satisfecho en las oficinas que esta Recaudación tiene establecidas en la calle de Independencia, 16, de esta capital, durante los diez días siguientes a la fecha en que el presente Edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el recargo sobre apremio será del 10 por 100 so-

bre el débito principal; pasado dicho plazo se elevará automáticamente al 20 por 100 sobre dicha cantidad, sin perjuicio de que transcurridas veinticuatro horas desde la fecha indicada sin solventar sus descubiertos, se proceda al embargo de bienes propiedad de los deudores, en cantidad suficiente para cubrir el pago de la suma expresada, más los gastos y costas de la ejecución.

Relación de los deudores a que se ha hecho referencia

NOMBRES	Ejerc. débito	Concepto Tributario	Domicilio	Importe principal
Daniel García Alaiz	1968	T. Empresas	Matallana de Torio	1.750
El mismo	id.	Idem	Idem	1.750
José Calvo Martínez	id.	Tasas Minas	La Robla	3.770
José González Gutiérrez	id.	T. Empresas	Idem	1.500
Miguel Llano Castell	id.	C. Beneficios	San Andrés del R.	3.560
J. Antonio González Alvarez	id.	Transmisiones	Idem	467
El mismo.	id.	Idem	Idem	2.886
Eduardo Méndez García	id.	T. Empresas	Valverde de la Virgen	2.000
Félix López González	id.	Idem	Villadangos	900
Sebastián Rodríguez Campos	id.	Idem	Villaquilambre	2.500
El mismo	id.	Idem	Idem	2.500
Sagrario Fernández Rubio	id.	Idem	Cuadros	5.000
La misma	id.	Idem	Idem	5.000
Arsenio Lombas Pérez	id.	Idem	Armunia	1.972
El mismo	id.	Idem	Idem	1.972
Manuel Alvarez Fuertes	id.	Idem	Idem	540
Paulino López Suárez	id.	C. Beneficios	Villamanín	2.880
Manuel García Gutiérrez	id.	T. Empresas	Cimanes del Tejar	2.000
Nardo Alonso Alonso	id.	Idem	Idem	300
Teodoro Castañón Gavela	id.	Idem	Villamanín	2.000

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la providencia transcrita, en caso de no estar conforme con ella, podrán recurrir, en reposición, ante el Sr. Tesorero de Hacienda, en plazo de ocho días hábiles, o reclamar en el de quince días también hábiles, (contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia) ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, de acuerdo con lo dispues-

to en los artículos 222-223 y 224 del Estatuto de Recaudación.

León, 7 de marzo de 1969.—Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1360

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

Por el presente se anuncia la subasta para su enajenación del siguiente aprovechamiento de maderas:

Monte de U. P. núm. 115-bis.—Pertinencia: Al pueblo de Villaobispo de

las Regueras.—Ayuntamiento: Villaquilambre.—Número de árboles, especie y volumen: 528 pinos, 39 metros cúbicos.—Leñas: 6,5 estéreos.—Tasación, precio base: 13.000 pesetas.—Precio índice: 16.250 pesetas.—Depósito provisional: 390 pesetas.

Por tener que realizarse urgentes trabajos de mejora en la zona de corta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la subasta se celebrará a las doce horas, en la Casa Concejo de Villaobispo de las Regueras, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las condiciones de la subasta, modelo de proposición y demás circunstancias figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 219 de 27 de septiembre de 1966.

León, 10 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.

1352 Núm. 893.—176,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

D. Constantino Fernández Gutiérrez, vecino de Villafeliz de Babia (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Orugo, en término municipal de San Emiliano, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Emiliano, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.114).

Valladolid, 27 de febrero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

1086 Núm. 827.—209,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado por esta Corporación en sesión del 6 de los corrientes el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, queda expuesto al público en la Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, para examen y presentar reclamaciones.

Cistierna, 8 de marzo de 1969.—El Alcalde, Manuel G. Díez.

**

Aprobado por esta Corporación Municipal en sesión del día seis del mes en curso el presupuesto extraordinario destinado a la adquisición de terrenos, y su completo pago, en que se ha de instalar un Campo Deportivo o Complejo Polideportivo, en esta localidad, por importe de pesetas 1.200.000; queda expuesto al público en la Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, para examen y presentar reclamaciones.

Cistierna, 8 de marzo de 1969.—El Alcalde, Manuel G. Díez.

1287 Núm. 816—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Don José Ferrero Berciano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna.

Hago saber: Que por espacio de quince días y a efectos de examen y reclamaciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos: Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969.

Padrón de Arbitrios de Riqueza Rústica.

Padrón de Arbitrios de Riqueza Urbana.

Ordenanza de Prestación Personal, Junta Vecinal de Castrillo de la Valduerna.

Rectificación de Padrón municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1968.

Padrón sobre Circulación de vehículos.

Castrillo de la Valduerna, a 7 de marzo de 1969.—El Alcalde, Jesús Ferrero.

1282 Núm. 815.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdelugeros

Aprobado por esta Corporación, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, pudiendo durante quince días hábiles, ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Valdelugeros, 4 de marzo de 1969. El Alcalde, Manuel Fernández.

1313 Núm. 837.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, para reclamaciones.

San Esteban de Nogales, 7 de marzo de 1969.—El Alcalde, Gonzalo Casado.

1290 Núm. 836.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1969, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Campo de Villavidel, 7 de marzo de 1969.—El Alcalde, Neftalí Pastrana.

1289 Núm. 835.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año en curso, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, al objeto de ser examinado por los interesados y formularse contra el mismo las reclamaciones estimadas oportunas.

San Millán de los Caballeros, 3 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1185 Núm. 834.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Valle de Finollo

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Valle de Finollo, 3 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1183 Núm. 833.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Corbillos de los Oteros, 3 de marzo de 1969.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

1179 Núm. 832.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, dentro de los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villazala, 27 de febrero de 1969.—El Alcalde, Miguel Rodríguez.

1177 Núm. 831.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Izagre

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Izagre, 3 de marzo de 1969.—El Alcalde, Alberto Paniagua.

1150 Núm. 830.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha oficina, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local vigente.

Castrocalbón; 1 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1149 Núm. 829.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 360 de 1968, seguido contra Isaías García Orozco, de veinte años de edad, soltero, jornalero y en la actualidad en ignorado paradero, hijo de Isaías y Urbana por el hecho de daños y malos tratos, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pts.
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según tasas judiciales ...	225
Pólizas de la Mutualidad ...	50
Reintegros del expediente ...	90
Indemnización civil a María Fernández Carracedo ...	10
Honorarios Peritos Sres. García y Olazábal ...	50

Total s. e. u. o. ... 425
 Importa en total la cantidad de cuatrocientos veinticinco pesetas.

Corresponde abonar su importe al penado Isaías García Orozco.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el señor Juez, en León a siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Valeriano Romero.—V.º B.º El Juez Municipal número 2, Siro Fernández.

1265 Núm. 824.—253,00 ptas.

* * *

Don Valeriano Romero Llorente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 434 de 1969, seguido contra Antonio Fernández Alvarez, de treinta y siete años de edad, soltero, jornalero, ambulante, por el hecho de infracción de la Ley de Policía de Ferrocarriles, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según Tasas Judiciales..	185
Multa impuesta al penado.....	15
Reintegros del expediente	60
Pólizas de la Mutualidad... ..	50

Total s. e. u. o. 310
 Importa en total la cantidad de trescientos diez pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Antonio Fernández Alvarez.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Valeriano Romero.—V.º B.º El Juez Municipal número 2, Siro Fernández.

1267 Núm. 826.—231,00 ptas.

Don Valeriano Romero Llorente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 339 de 1969 seguido contra José Pose Rodríguez, de cincuenta años, casado y en ignorado paradero, de profesión albañil, por el hecho de amenazas, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo por término de tres días.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pts.
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución, según tasas judiciales	260
Reintegros del expediente ...	70
Pólizas de la Mutualidad	50

Total s. e. u. o. 380

Importa en total la cantidad de trescientos ochenta pesetas.

Que corresponde abonar en su totalidad a José Pose Rodríguez.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para en inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado ignorado paradero, visado por el señor Juez, en León a siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Valeriano Romero.—V.º B.º El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.

1266 Núm. 825.—231,00 ptas.

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 425/68, sobre lesiones, se dictó providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia dictada en el mismo, acordando practicar y dar vista por término de tres días al Sr. Fiscal Municipal y a la parte condenada al pago de la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Decreto 1.035/59 de 18 de junio

	Pesetas
Registro.—Disposición Común 11. ^a , 1/2	10,00
Forense.—Art. 10, tarifa 5. ^a , 1/2.	100,00
Suspensión del juicio.—Art. 28 tarifa 1. ^a , 1/2.....	20,00
Derechos, juicio y previas.—Art. 28, tarifa 1. ^a , 1/2	57,50
Ejecución de sentencia.—Artículo 29, tarifa 1. ^a	30,00
Exhortos.—Art. 30, tarifa 1. ^a , 1/2	12,50
Reintegro calculado	100,00
Mutualidad	50,00
Dietas y locomoción Agentes. Disposición Común 4. ^a , 1/2.	46,15
Suma total	436,15

Madrid a 23 de diciembre de 1968.—
Conforme: El Juez Municipal.—Rubricado.—El Secretario, Antonio Santos. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Manuel Alvarez Enriquez, de 35 años, hijo de Bernardo y Veneranda, casado, troquelista, natural de Ponferrada (León) y domiciliado últimamente en Ponferrada, calle de San Antonio, núm. 2, hoy en ignorado paradero; al que se le requiere al propio tiempo para que dentro del referido plazo de tres días comparezca ante este Juzgado Municipal núm. 15, sito en Paseo del Prado, núm. 30, a fin de hacer efectivo el importe que la misma arroja, así como para el cumplimiento de la pena de privación de libertad impuesta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Antonio Santos.

1271 Núm. 820.—297,00 ptas.

Requisitoria

Francisco González Fernández, hijo de X y de Amabilia, natural de León, provincia de León, de 26 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 615 milímetros, domiciliado últimamente en Igüña y León, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 761, León, ante el Juez Instructor D. Pablo Pérez Calderón, con destino en la citada Caja Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 11 de marzo de 1969.—El Juez Instructor, Pablo Pérez Calderón. 1353

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el núm. 4 de 1969—autos núms. 1.729 y 1.730 de 1968, acumulados— a instancia de D. Felipe González Ríos y D. Manuel Martínez Garzo, contra D. Vicente Simón Amez, domiciliado en Valencia de Don Juan, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 6.400,00 pesetas, en concepto de principal, con más la de 1.000,00 pesetas presupuestadas para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, el bien siguiente:

Una cafetera marca «Cimbali» de dos cuerpos, automática, tasada peri-

cialmente en la cantidad de treinta mil pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 1, el día veintinueve del actual mes de marzo, a las doce horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiera posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día quince del próximo mes de abril, a las doce horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración, el día veintinueve del propio mes de abril, a las doce horas.

En cualquier caso se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve—Francisco José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

1363 Núm. 892.—330,00 ptas.

* * *

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.841/68, seguidos a instancia de D. Laurentino Ordóñez Díez, contra Amilivia y Zubillaga y otros, sobre Silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día veintisiete de marzo, a las once y cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la Patronal demandada Amilivia y Zubillaga, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 1347

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

del Canal de la Vega de Santibáñez y Santa María de Ordás

Aprobadas definitivamente las Ordenanzas de esta Comunidad y los Reglamentos de su Sindicato y del Jurado de Riegos, se hace saber que tales proyectos se hallan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa María de Ordás, donde permanecerán por espacio de treinta días hábiles, a

partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que puedan ser examinados por cuantas personas tengan interés en hacerlo, durante las horas de 10 a 13 de los días mencionados, pudiendo hacer las oportunas reclamaciones por escrito.

Santibáñez de Ordás, a 10 de marzo de 1969.—El Presidente, Benjamín García García.

1304 Núm. 874.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DE TARANILLA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general, que tendrá lugar en la Casa de Concejo de este pueblo, el día 23 de marzo, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda, advirtiéndose que en segunda convocatoria serán válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de socios asistentes, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Nombramiento de Presidente de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos y Secretario.

2.º Altas y bajas.

3.º Normas para la limpia del canal, presas secundarias y cauces.

4.º Normas que convengan al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el presente año.

5.º Obras de fábrica, para mejora y conservación del canal.

6.º Asuntos de trámite de la Comunidad.

7.º Ruegos y preguntas.

Taranilla, 8 de marzo de 1969.—El Presidente, Rubén Rodríguez.

1323 Núm. 875.—165,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la «Presa de San Andrés» de Boñar

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad, que el día 13 de abril, a las 11 en punto de la mañana, tendrá lugar la reunión anual en Asamblea general de partícipes, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Limpieza de la presa general de la Comunidad.

2.º Limpieza de los ramales generales y cabeceros y

3.º Forma de llevar a cabo los riegos y cuanto se relacione con éstos.

Boñar, 8 de marzo de 1969.—El Presidente, Gabriel Fernández.

1324 Núm. 876.—99,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1969